



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 132/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 03 de noviembre de 2025, a las 09.30 horas, bajo el N° 540.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan Bogado, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural y Comunitario Municipal el documental audiovisual por el 40° Aniversario de la Banda Municipal de Música Río Grande.
Que la Banda Municipal ha sido, a lo largo de cuatro décadas, un pilar fundamental en el desarrollo cultural y artístico de la ciudad, acompañando a la comunidad en actos protocolares, eventos populares, conmemoraciones y celebraciones locales.
Que su trayectoria ha trascendido lo estrictamente musical, convirtiéndose en un símbolo de identidad y pertenencia para generaciones de riograndenses, fomentando valores como la constancia, la formación colectiva y el compromiso con la comunidad.
Que en el marco de su 40° aniversario se ha producido un documental audiovisual, realizado por el ex integrante de la banda de música Roberto Tapia en conjunto con Mariano Cerda, en su rol de editor y director de cámara, que recorre la historia de la Banda Municipal desde sus primeros acordes hasta el presente.
Que el documental repasa su trayectoria, destacando su rol en cada acto, desfile y celebración de la ciudad. A través de imágenes inéditas y testimonios, se revive el legado de quienes hicieron posible que la música siga siendo parte esencial de la identidad fueguina.
Que esta obra no sólo rinde homenaje a los músicos que integraron e integran la banda, sino que además se constituye como un valioso registro histórico, educativo y cultural, que pone en valor el patrimonio inmaterial de la ciudad de Río Grande.
Que el estreno de esta producción está previsto para el mes de noviembre de 2025, siendo un acontecimiento de especial relevancia para la comunidad de Río Grande.
Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo declarar el interés cultural o municipal iniciativas, actos o producciones de relevancia comunitaria.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

- Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Comunitario Municipal el documental audiovisual realizado por Roberto Tapia, con motivo del 40° Aniversario de la Banda Municipal de Música de Río Grande.
- Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a sus realizadores y a los integrantes de la Banda Municipal de Música en reconocimiento de la importancia del documental audiovisual por su contribución a la preservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad.
- Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

Río Grande, 03 de noviembre 2025.
FR